



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 388-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 03 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N°1475-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N°946-2024-MDK-OGPP/DVST-DG; Informe N°273-2024-MDK-OPMI/DVS-J(E); Informe N°951-2024-MDK-OGPP/DVS-DG; todo respecto a la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI - ESTADIO - EMP.28C Y EMP.-28C – SAMPANTUARI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (16) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194 ° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. // ... "; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales d~ desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto// ... ";

Que, el numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Informe N°1475-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; de fecha 29 de agosto del 2024, el Ing. Henry Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite la propuesta de la modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones, a nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI N°	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
2495461	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA FE – TUNQUICHAYOC Y EL EMPALME A LA VÍA CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO	SI. 241,600.00	
2522811	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI - ESTADIO - EMP.28C Y EMP.-28C – SAMPANTUARI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO		SI. 241,600.00
TOTAL, PRESUPUESTO SI.		SI. 241,600.00	SI. 241,600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N°946-2024-MDK-OGPP/DVS-DG, de fecha 29 de agosto del 2024, el CPC. Diosdado Vilca Soto, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITA opinión conforme a las disposiciones emanadas de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, para dar inicio la ejecución del proyecto en el presente periodo 2024, conforme al siguiente detalle:

RB	CUI N°	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
18	2495461	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA FE - TUNQUICHAYOC Y EL EMPALME A LA VÍA CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	S/. 241,600.00	
18	2522811	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI - ESTADIO - EMP.28C Y EMP.-28C - SAMPANTUARI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 241,600.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/.			S/. 241,600.00	S/. 241,600.00

Que, mediante Informe N°273-2024-MDK-OPMI/DVS-J(E), de fecha 02 de setiembre del 2024, el CPC. Diosdado Vilca Soto, jefe encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI, DECLARA FAVORABLE de acuerdo a su cuadro N°03, la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIÓN PROGRAMÁTICO al proyecto de Inversión solicitado, de acuerdo al cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACIÓN	CREDITO (HABILITACIÓN)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA FE – TUNQUICHAYOC Y EL EMPALME A LA VÍA CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO	RECURSOS DETERMINADOS (CANON SOBRECANON, REGALÍAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)	S/. 241,600.00	
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI - ESTADIO - EMP.28C Y EMP.-28C – SAMPANTUARI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO			S/. 241,600.00
MONTO TOTAL			S/. 241,600.00	S/. 241,600.00

Que, mediante Informe N°951-2024-MDK-OGPP/DVS-DG, de fecha 03 de setiembre del 2024, el CPC. Diosdado Vilca Soto, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel funcional programático de tipo III - créditos presupuestales y anulaciones, hasta por el importe de S/. 241,600.00 (doscientos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento: 5 - recursos determinados, rubro 18 - canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; de acuerdo al cuadro siguiente:

RB	CUI N°	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
18	2495461	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA FE - TUNQUICHAYOC Y EL EMPALME A LA VÍA CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	S/. 241,600.00	
18	2522811	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI - ESTADIO - EMP.28C Y EMP.-28C - SAMPANTUARI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 241,600.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/.			S/. 241,600.00	S/. 241,600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Así mismo indica que si existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma total de **S/. 241,600.00**, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, y proceder vía modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones internas), debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, quedando de la siguiente manera:

RB	CUI N°	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
18	2495461	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA FE - TUNQUICHAYOC Y EL EMPALME A LA VÍA CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	S/. 241,600.00	
18	2522811	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI - ESTADIO - EMP.28C Y EMP.28C - SAMPANTUARI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 241,600.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/.			S/. 241,600.00	S/. 241,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL